

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 23 de abril de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 7088/2026 en el cual se tramita el pedido de licencia por razones particulares, sin goce de haberes, formulado por la docente María José QUERCETTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita desde el UNO (1) de mayo y hasta el VEINTIOCHO (28) de octubre de 2026, en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Zoología correspondiente al Departamento de Ciencias Biológicas, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1872/2016-C.S.

Que dicho pedido cuenta con el aval del Profesor Titular de la Cátedra de mencionada, Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY y el aval del Director del Departamento, Prof. Mgter. Ing. Agr. Sergio Juan CASTELLANOS.

Que según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad lo solicitado encuadra en lo dispuesto en el Artículo 49, Punto II, inciso b) capítulo VII del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Que la Dirección General de Personal de Rectorado informó al respecto.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
A CARGO DEL DESPACHO DE DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia por razones particulares, sin goce de haberes, desde el UNO (1) de mayo y hasta el VEINTIOCHO (28) de octubre de 2026, a la docente María José QUERCETTI (CUIL 27-23574967-5, Legajo Personal N° 25.898), en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Zoología correspondiente al Departamento de Ciencias Biológicas, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1872/2016-C.S., conforme lo dispuesto en el Artículo 49, Punto II, inciso b) capítulo VII del Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



MS. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA
VICEDECANO a/c DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 322/2026 _ _ _ _
MDR.